

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT - 148 - 2014

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL EN EL LAGO CALIMA - MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN - VALLE DEL CAUCA ETAPA I.

RESPUESTA OBSERVACIONES

Agosto 12 de 2014



Oscar Alfonso Bustamante Peña

PREGUNTA 1.

SOLICITUD.

1. Modificar el numeral **4.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE** de las Condiciones particulares del proceso de la referencia, así:

La experiencia general se debe acreditar con contratos terminados en los **últimos diez (10) años** contados a partir de la fecha de cierre del proceso....."

Justifica la anterior solicitud, el hecho de permitir una mayor participación de Proponentes en el proceso de contratación, en comento.

RESPUESTA 1. Fontur se mantiene en lo solicitado en los terminos de referencia "La experiencia general se debe acreditar con contratos terminados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso".

Camacho
Agosto 12/14
12:PM



JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ

Director Comercial

PREGUNTA 1

La segunda pregunta es cómo pueden acreditar su experiencia los profesionales que a la vez hayan sido los contratistas, toda vez que los pliegos dicen que no se aceptan auto certificaciones, entonces si un profesional fue el interventor y a la vez el director del proyecto, como puede este profesional certificar esto si las entidades públicas no certifican los profesionales de los proyectos ya que no existe con ellos ningún vínculo laboral, y a la vez FONTUR no permite que ellos auto certifiquen que fueron directores de sus propios proyectos.

RESPUESTA 1. De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que no se aceptan auto certificaciones, el proponente podrá solicitar al interventor expedir dicha certificación, la cual deberá contener la información solicitada en los términos de referencia para la certificaciones.

WALTER ENRIQUE GARCÍA BLANDÓN

Gerente WEG INGENIERIA

PREGUNTA 2

En cuanto al proceso cuyo objeto ES: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL EN EL LAGO CALIMA - MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN - VALLE DEL CAUCA ETAPA I

¿No les parece que deberían pedir como experiencia obras relativas a muelles o embarcaderos y/o parques? que es lo que se va a construir.

RESPUESTA 1. Teniendo en cuenta que las obras que se van a desarrollar en el contrato resultante de este proceso son con estructura metálica, FONTUR, se mantiene en lo solicitado en los terminos de referencia. "Obras civiles o Edificaciones que contengan estructura portante Metálica".

Nota: Se entiende por "Sistema estructural aporticado metálica", todo lo referente al sistema estructural aporticado metálico de una obra civil o edificación (columnas, vigas y viguetas).

ING. RODRIGO VILLEGAS

PREGUNTA 1

- 4.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo uno (1) o máximo tres (3) contratos de

INTERVENTORÍAS A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, en donde su objeto o alcance contemple:
Obras civiles o Edificaciones que contengan estructura portante Metálica

Nota: Se entiende por sistema estructural aporticado metálico de una obra civil o edificación (columnas, vigas y viguetas).

La experiencia general se debe acreditar con contratos terminados en los últimos ocho (8) años contados a Partir de la fecha de cierre del proceso. La sumatoria de los contratos Certificados debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales legales SMML en Colombia, del año de la terminación del respectivo contrato.

Se solicita se tenga en cuenta contratos donde se involucre estructura metálica en algún tipo de estructura, cubiertas, puentes peatonales, vehiculares metálicos, etc. Esto con el fin de hacer más competitiva la selección del proponente y dar la oportunidad a más oferentes de participar.

RESPUESTA 1. Teniendo en cuenta que las obras de mayor importancia que se van a desarrollar en el contrato resultante de este proceso son con estructura portante metálica, FONTUR, se mantiene en lo solicitado en los términos de referencia. "Obras civiles o Edificaciones que contengan estructura portante Metálica".

Nota: Se entiende por "Sistema estructural aporticado metálico", todo lo referente al sistema estructural aporticado metálico de una obra civil o edificación (columnas, vigas y viguetas).

PREGUNTA 1

En cuanto a los profesionales exigidos se solicita a la entidad:

Residente de Interventoría. Se está solicitando experiencia en Muelles y embarcaderos, zonas marítimas o fluviales de ríos o lagos

Se solicita ajustar la experiencia exigida acorde con la del director

RESPUESTAS 1 Fontur se mantiene en la experiencia solicitada en los términos de referencia para el residente de interventoría.


JOHN JAIRO MENA GARCIA
Profesional de Infraestructura.